



EXPERIENCIAS

Programa de prevención eficaz

Nicolás Oriol

Director de Servicios Jurídicos
Telefónica España

A raíz de la modificación del Código Penal en 2010, que introducía por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico la figura de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en Telefónica España comenzamos a trabajar en un Programa de prevención penal. Entonces lo hicimos a “ciegas”, pues el Código Penal no daba demasiadas pistas y la primera Circular de la Fiscalía General del Estado no parecía estar muy conforme con los programas de prevención penal como herramienta para atenuar o eximir la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Afortunadamente, con el tiempo, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo fue sentando las bases de esta nueva figura y dando luz sobre los programas de prevención penal.

Como no podía ser de otra forma Telefónica disponía, y dispone, de Principios de Negocio Responsable, el Código ético de Telefónica. Entre ellos, el de Respeto por la Ley exige adoptar acciones de diligencia debida para “fomentar el cumplimiento de las normas que nos son aplicables”, y el Código Penal español es una de esas normas que tenemos que cumplir.

Así, empezamos a trabajar en un modelo de prevención penal con un doble objetivo. Por un lado, cuanto más eficiente y eficaz sea nuestro modelo de prevención penal menor probabilidad habrá de que los empleados puedan cometer delitos de los que pudiera derivarse responsabilidad penal para la jurídica. Y, por otro, cuanto mejor sea más cerca estaríamos, llegado el caso, de conseguir una atenuación o exención de responsabilidad penal.

El Programa de Prevención Penal de Telefónica pivota sobre los siguientes pilares: un Mapa de Riesgos Penales dinámico identifica las conductas potencialmente delictuales, y los controles y filtros internos para prevenir su comisión; el Comité de Cumplimiento Penal, dotado de autonomía funcional y financiera, está encargado de controlar, vigilar, supervisar e impulsar el Programa; a través del Canal de Denuncias cualquier empleado puede denunciar hechos que pudieran ser contrarios a la legislación y normativa interna, y ser

investigados por la Dirección de Auditoría, Inspección e Intervención –estas investigaciones no siempre acaban en medidas disciplinarias contra empleados, sino en la adopción de medidas correctoras que favorecen la prevención–; un régimen sancionador específico en el Convenio Colectivo de empresas vinculadas de Telefónica España tipifica como infracción muy grave el incumplimiento del Programa; disponer de un Modelo de Prevención Penal aprobado por los órganos de Administración y Dirección de la empresa; y poner foco en la formación de los empleados como herramienta esencial para facilitar que la cultura de cumplimiento cale en la empresa.

Motivados por tener el Programa de prevención penal más eficaz y eficiente en el Comité de Prevención Penal, estamos pendientes de cualquier novedad que se produzca en nuestro entorno jurisprudencial, legal y sectorial. Así, seguimos con interés los trabajos del comité de la Asociación Española de Normalización, UNE, hasta la aprobación de la Norma UNE 19601. Una vez publicada, solicitamos a AENOR la evaluación de la conformidad del Programa de Prevención de Delitos de Telefónica España con dicha norma. Durante ese trabajo, AENOR nos ayudó verificando que el Programa y Modelo eran eficaces y eficientes, y recomendándonos puntos de mejora.

La certificación según la Norma UNE 19601 es un hito más en nuestra política de tolerancia cero frente a posibles ilícitos penales. Nos ha ayudado a mejorar el Programa, y a ser más eficaces y eficientes en la prevención penal. Además, llegado el caso de iniciarse un proceso penal, disponer de este certificado, permitirá defender la exención de responsabilidad penal de la empresa e invertirá, cuando menos y en mi opinión, la carga de la prueba correspondiendo a las acusaciones o Ministerio Fiscal demostrar que la persona jurídica no dispone de un Programa de prevención penal. Porque la certificación de AENOR no sólo acredita que se dispone de un Programa de prevención, sino que éste es eficaz y eficiente para prevenir la comisión de delitos.